

N° C.C.:

N° NIS : 36794

PERIODO : 2014

N° INGRESO DPECC :



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP ORELLANA

DR8-DPO-AE-0024-2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TARACOA

INFORME GENERAL

EXAMEN ESPECIAL a: la presentación de los informes de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa; por el año 2013.

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2013/01/01

HASTA : 2013/12/31

Orden de Trabajo : 0019-DR8-DPO-AE-2014

Fecha O/T : 08/09/2014

EXAMEN ESPECIAL a: la presentación de los informes de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa; por el año 2013.

RELACION DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

| | |
|--------|----------------------------------------------------------------------------|
| COOTAD | Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización |
| CPCCS | Consejo de Participación Ciudadana y Control Social |
| LOTAIP | Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública |

ÍNDICE

| Contenido | Página |
|-------------------------------------------------------------|---------------|
| Carta de presentación | |
| CAPÍTULO I | |
| INFORMACIÓN INTRODUCTORIA | |
| Motivo del examen | 2 |
| Objetivos del examen | 2 |
| Alcance del examen | 2 |
| Base legal | 3 |
| Estructura orgánica | 3 |
| Objetivos de la entidad | 3 |
| Monto de recursos examinados | 4 |
| CAPÍTULO II | |
| RESULTADOS DEL EXAMEN | |
| Cumplimiento de recomendaciones | 5 |
| No se presentó informe de rendición de cuentas del año 2013 | 5 |
| ANEXOS: | |
| Anexo 1 | |
| Servidores relacionados | |



Ref: Informe aprobado el... 30/10/2014

Francisco de Orellana,

Señor
Presidente
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa
Presente.-

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado a través de la Delegación Provincia de Orellana, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa, por el período comprendido del año 2013.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Dr. Rafael Santos Quezada
Delegado Provincial de Orellana
Contraloría General del Estado

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa, se realizó en cumplimiento de la orden de trabajo 0019-DR8-DPO-AE-2014 de 08 de septiembre de 2014 y con cargo a imprevistos del plan operativo de control del año 2014 de la Delegación Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado.

Objetivos del examen

General

- Verificar que la entidad haya presentado los informes de rendición de cuentas correspondiente al 2013 la conformidad de las disposiciones legales inherentes en cada caso.

Específico

- Verificar que el informe de rendición de cuentas del año 2013 haya sido presentado hasta el 31 de mayo de 2014, y contengan la copia del correo electrónico de confirmación de que el informe fue cargado en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Alcance del examen

El examen especial comprendió la verificación de la presentación de los informes de rendición de cuentas del año 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa, por el año 2013.

das JR

Base legal

La Parroquial Rural de Taracoa fue creada mediante Ordenanza de 28 de agosto y 4 de septiembre de 1991, del I. Consejo Municipal de Orellana, publicada en el Registro Oficial 792 de 17 de octubre de 1991.

Mediante la aprobación del Reglamento Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa de 26 de junio de 2013, esta entidad pasó a denominarse Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa.

Estructura orgánica

Según el artículo 11 Estructura Organizativa del Reglamento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Taracoa, está organizado de la siguiente manera:

- a) Sistema de Participación Ciudadana (Asamblea Local de Participación Ciudadana y Control Social)
- b) Órgano Ejecutivo
- c) Órgano Legislativo
- d) Consejo de Planificación Parroquial
- e) Personal de Apoyo

Comisiones:

- a) De gestión productivo, económico, ambiental, agrícola y ganadero;
- b) De gestión de servicios públicos, infraestructura y fiscalización;
- c) De gestión de vialidad;
- d) De gestión de cultura, deporte, recreación y festividades;
- e) De gestión de igualdad y género;
- f) De mesa;
- g) De planificación y presupuesto.

Objetivos de la entidad

Bajo los lineamientos que establece el Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2009 – 2013 los objetivos generales que se consideran aplicables a la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa son:

José M.

- a) Mejorar la calidad de vida de la población;
- b) Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable;
- c) Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común; y,
- d) Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.

Fuente: Art. 6 del Reglamento Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa, de 26 de junio de 2013.

Monto de recursos examinados

Por la naturaleza del examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no se analizará ningún presupuesto relacionado de esta acción de control.

Servidores relacionados

Anexo 1
cuatro NR

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Cumplimiento de recomendaciones

No se realizó el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones por cuanto la Delegación Provincial de Orellana de la Contraloría General del Estado, no realizó acciones de control relacionadas con el examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas en esta entidad.

No se presentó informe de rendición de cuentas del año 2013

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante resoluciones 0008-271-CPCCS-2013 de 27 de noviembre de 2013 y 004-293-CPCCS-2014 de 29 de abril de abril de 2014, definió las fechas de presentación de informes de rendición de cuentas del año 2013, el 30 de abril de 2014 y 31 de mayo de 2014, respectivamente.

No se evidenció la constancia documental de la presentación de los informes de rendición de cuentas del año 2013 hasta 31 de mayo de 2014, a la ciudadanía ni se remitió al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por parte de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa, situación que se presentó debido a que el Presidente de la entidad no ejecutó el proceso formal y oportuno de la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión, los objetivos institucionales y de los resultados esperados, ni revisó los plazos establecidos en la normativa vigente para la presentación y registro de los informes de rendición de cuentas en el portal de la página del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, lo que no permitió que la entidad de control contar con la información y realizar el seguimiento a los mecanismos, instrumentos y procedimientos de rendición de cuentas desarrollados en el gobierno parroquial.

El presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa en el período de gestión, inobservó los artículos: 83 número 11 de la Constitución de la República del Ecuador, 70 letra v) de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, 7 letra m) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP, 90, 93 y 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 4 de la Resolución 007-259-CPCCS-2013 de

Cinco RE

4 de septiembre de 2013, 1 de la Resolución 008-271-CPCCS-2013 de 27 de noviembre de 2013, 1 de la Resolución 004-293-CPCCS-2014 de 29 de abril de 2014 y la Norma de Control Interno 100-04 Rendición de cuentas.

Al Presidente con oficio 0056-DR8-DPO-AE de 19 de septiembre de 2014, se le comunicó este hecho, sin recibir respuesta.

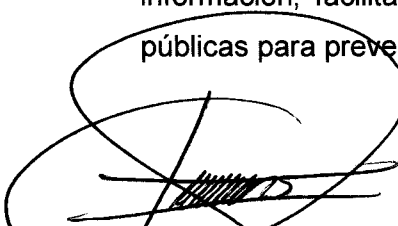
Conclusión

El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Taracoa, no presentó el informe de rendición de cuentas del año 2013 al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, debido a que el Presidente de la entidad no ejecutó el proceso formal y oportuno de la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión, los objetivos institucionales y de los resultados esperados, no observó los plazos establecidos en la normativa, por lo que no permitió a la entidad de control contar con la información en el portal y realizar el seguimiento a los mecanismos, instrumentos y procedimientos de rendición de cuentas desarrollados en esta entidad dentro de los plazos establecidos, inobservando la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y resoluciones; y, la Norma de Control Interno.

Recomendación

Al Presidente

1. Realizará la rendición de cuentas una vez al año y al final de su gestión en plazos establecidos; y, entregará e ingresará los informes al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de garantizar el acceso a la información, facilitar el control social, vigilar el cumplimiento de las políticas públicas para prevenir y evitar la corrupción.



Dr. Rafael Santos Quezada
Delegado Provincial de Orellana
Contraloría General del Estado

RS